



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS
DECRETO ALCALDICIO N° 770
QUILLÓN, 05 FEB 2015

VISTOS:

1. Programa valorizado denominado “**ACTIVIDADES DE VERANO QUILLÓN 2015**”,
2. Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 12.01.2015 que aprueba programa de “**ACTIVIDADES DE VERANO QUILLÓN 2015**”.
3. Ley N°19.925, artículo N°19 sobre “EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** autorización especial transitoria para la venta de Bebidas Alcohólicas, de acuerdo al artículo N°19 de la Ley N°19.925/2003 para desarrollar la actividad denominada “**1ª CUMBRE GUACHACA QUILLÓN 2015**” a realizarse en Plaza de Armas, el día viernes 06 a partir de las 20:00 hrs. y el sábado 07 de Febrero de 2015 a partir de las 12:00 hrs. Actividad enmarcada en el Programa Actividades de Verano 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MPM/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO ODEL